



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/53/87
17 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 106 y 107 de la lista preliminar*

ADELANTO DE LA MUJER

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Carta de fecha 13 de marzo de 1998 dirigida al Presidente de
la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de
la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto del Consenso de Santiago, aprobado por los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe en la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago (Chile), del 19 al 21 de noviembre de 1997.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 106 y 107 de la lista preliminar.

(Firmado) Juan LARRAÍN
Encargado de Negocios interino
Representante Permanente Adjunto

* A/53/50.



ANEXO

[Original: español, francés e inglés]

Consenso de Santiago aprobado por la Conferencia Regional
sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico
y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago
del 19 al 21 de noviembre de 1997

La séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
de América Latina y el Caribe,

Recordando que durante la sexta Conferencia Regional realizada en Mar del Plata, Argentina, en septiembre de 1994, se identificaron los obstáculos que impiden mejorar las condiciones de vida y la posición de las mujeres en la sociedad y se elaboraron propuestas que fueron integradas en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, aprobado en dicha ocasión,¹

Tomando en cuenta que la Mesa Directiva elegida en la sexta Conferencia Regional, en consulta con los demás países miembros y a la luz de las prioridades tanto internacionales, identificadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas a partir de la Plataforma de Acción Mundial,² como regionales, emanadas del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, ha fijado como objetivo para esta reunión identificar con mayor precisión los obstáculos que dificultan a las mujeres la efectiva práctica de la ciudadanía, particularmente con respecto a la participación en el poder y la toma de decisiones, así como aquellos que emanan de la condición de pobreza, con miras a proponer medidas para su más pronta superación,

1. Acoge con beneplácito los documentos preparados por la secretaría para la séptima Conferencia Regional, reconociendo que reflejan las necesidades expresadas por los gobiernos respecto de los temas ahí abordados;³

2. Toma nota con satisfacción de que, durante la década de 1990, el tema del género ha recibido creciente atención en otros foros intergubernamentales, tales como las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, y en las siguientes reuniones de carácter regional:

a) Reunión Ministerial del Caribe sobre la Erradicación de la Pobreza (28 de octubre al 1° de noviembre de 1996) y el Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza en el Caribe, aprobado en esa oportunidad;

¹ El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, que fue aprobado por los gobiernos en la sexta Conferencia Regional, actualiza el Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, aprobado en La Habana, en 1977, durante la Primera Conferencia Regional.

² Los temas prioritarios figuran en el informe del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, realizado en marzo de 1995.

³ Especialmente en lo que se refiere al diagnóstico y propuestas contenidos en los documentos "Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000" (LC/L.1063(CRM.7/4)) y "Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000" (LC/L.1064(CRM.7/5)).

b) Primera Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (São Paulo, 6 al 9 de abril de 1997) y el Consenso de São Paulo;⁴

c) Encuentro posterior a Beijing CARICOM/CEPAL/UNIFEM, Conferencia subregional ministerial (Georgetown, 6 al 8 de agosto de 1997) y el Consenso de Georgetown;

3. Reitera los acuerdos y compromisos contraídos en dichas reuniones, en especial en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio de Janeiro, 1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995);

4. Constata con satisfacción que en el período posterior a la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer la inserción del tema del género en las agendas de los gobiernos y en el aparato estatal, incluyendo el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales para el desarrollo de la mujer en la región, ha recibido un fuerte impulso, y que en varios países se han adoptado planes para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres, en los que, entre otras acciones, se proponen medidas para erradicar la pobreza e incrementar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y en el poder;

5. Toma nota con interés de la constante labor de las mujeres parlamentarias, políticas y ministras, que han venido promoviendo la consideración del tema del género en los niveles con capacidad de decisión y fortaleciendo la coordinación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres a nivel regional, subregional y nacional;

6. Destaca la importancia de los elementos de diagnóstico contenidos en los informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) titulados "Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000" y "Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000";

7. Propone, tres años después de la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe,⁵ que sirvió de reunión preparatoria regional de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:

a) Acelerar el proceso de instrumentación y seguimiento de la Plataforma de Acción, del Programa de Acción Regional y del Plan de Acción de la CARICOM, incorporando a las estrategias nacionales de desarrollo las vías de solución al problema de la desigualdad de la mujer a través de políticas públicas y programas nacionales de formación de recursos humanos calificados, programas de empleo productivo,

⁴ Véase el texto completo del Consenso de São Paulo en CEPAL, Informe de la Primera Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (LC/G.1972(CONF.86/4)), Santiago de Chile, 1997.

⁵ La sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, convocada por la CEPAL, se realizó en Mar del Plata, en septiembre de 1994, en cumplimiento de su resolución 509(XXIII).

cambios en los programas educacionales, modificaciones legales e incorporación de la perspectiva de género en todos los programas;

b) Aplicar al desarrollo un enfoque integrado que vincule políticas sociales y económicas para el logro de la equidad, tomando en cuenta que el desarrollo sostenible exige la integración explícita de la perspectiva de género, ya que todos los planes, programas y políticas tienen de hecho una determinada perspectiva de género y sobre esa base deciden los roles de las personas en la sociedad; garantizar que los planes y programas incorporen plenamente (**mainstreaming**) una adecuada perspectiva de género en las políticas y decisiones, y consideren la distribución equitativa de recursos en la sociedad;

c) Asegurar que en el proceso de modernización del aparato gubernamental y de reforma del sector público, iniciado en prácticamente todos los países de la región, el Estado otorgue prioridad a la agenda de desarrollo social;

d) Fortalecer en los ámbitos técnico, presupuestario, político y administrativo los mecanismos nacionales y las oficinas gubernamentales de promoción de la mujer, a fin de que cumplan eficazmente con su papel de entes gestores y rectores de políticas públicas para propiciar la equidad de género, que es de responsabilidad del conjunto de las entidades estatales;

e) Asignar en el presupuesto nacional los recursos necesarios para la adopción de medidas destinadas al adelanto de las mujeres, sobre todo las referentes a erradicar la pobreza y ofrecerles mayor acceso a cargos con poder de decisión;

f) Incorporar, mediante la recolección de toda la información estadística desagregada por sexo, el desarrollo de indicadores de género, en especial en los censos nacionales y en las encuestas económicas y de hogares, así como otros registros estadísticos; crear un banco de indicadores de género, actualizable periódicamente;

g) Insistir en la necesidad de que todos los participantes en el proceso de desarrollo adopten un método de trabajo participativo, coherente y coordinado para la aplicación de los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza, en los que se deberá tomar plenamente en cuenta la perspectiva de género;

h) Adoptar un enfoque de género en la planificación de medidas relacionadas con el medio ambiente, con miras a asegurar la incorporación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones y en la evaluación del impacto de los desastres naturales, en vista de la importante contribución de las mujeres al desarrollo económico y social y a la protección del medio ambiente, componentes ambos del desarrollo sustentable, y que se refuerzan mutuamente;

i) Diseñar y poner en marcha políticas de fomento de la participación de las mujeres a nivel nacional, federal y local; incorporar la perspectiva de género en las agendas de los gobiernos locales y en sus políticas, sobre todo las de capacitación, y utilizar las redes de organizaciones de mujeres para fortalecer sus actividades y establecer vínculos con otras instituciones;

j) Incorporar el análisis de género a los estudios de los movimientos migratorios, en vista de que las cifras muestran una participación cada vez más significativa de las mujeres en ellos; incorporar igualmente el análisis de factores tales como las particulares características que dicha participación impone a este fenómeno, y el impacto que tiene sobre las niñas y los niños; analizar las desigualdades que

enfrentan las mujeres en comparación con los varones en las ciudades de acogida, y el hecho de que la migración de los hombres en numerosas comunidades hace depender principalmente de las mujeres la subsistencia de los hogares y el manejo de los recursos; identificar y caracterizar también la migración internacional, y fenómenos emergentes como el de los trabajadores temporales y migrantes y el del traslado dentro de las ciudades o de una ciudad a otra, que han adquirido en las últimas décadas una importancia creciente;

k) Promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres refugiadas, migrantes, desplazadas internas y otras mujeres en situación de desarraigo, que enfrentan problemas de seguridad por la situación que viven y su condición de género, así como de las mujeres víctimas del tráfico con fines de explotación sexual;

l) Promover la promulgación y revisión de la normativa de los países sobre la situación de las personas refugiadas y desarraigadas, para que incorpore la perspectiva de género e incluya explícitamente el reconocimiento de la persecución por razones de género como uno de los motivos para que una persona sea reconocida como refugiada;

m) Asegurar la debida documentación legal de todas las personas, especialmente de las mujeres y las niñas y sobre todo de las que viven en zonas rurales, son indígenas o se encuentran en situación de desarraigo, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos;

n) Promover el reconocimiento del poder compartido en todos los ámbitos, desde los privados a los públicos, como el objetivo clave hacia el cual deben converger todas las acciones, reconociendo que es un requisito esencial de la democracia y para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, entendida como su participación activa en la sociedad a través de su acceso a todas las instancias de toma de decisiones;⁶

o) A fin de acelerar el logro de la equidad de género en la esfera política, en las direcciones, comisiones y otras instancias políticas y en el otorgamiento de honores y premios nacionales, dar mayor consideración a la adopción de acciones afirmativas y positivas, incluyendo mecanismos tales como el establecimiento de un porcentaje mínimo de representación de ambos sexos, teniendo en cuenta que los gobiernos de algunos países ya han accedido a hacerlo;

p) Propiciar la creación y apoyar el fortalecimiento y el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres, con el fin de contribuir a fortalecer su capacidad de ejercer influencia en la vida pública y política de los países;

q) Comprometerse a desarrollar e institucionalizar sistemas de estructuración y recopilación de información sobre la participación política, desagregada por sexo, destacando el acceso diferencial de mujeres y hombres a puestos con poder de decisión política en la sociedad civil organizada; divulgar periódica y ampliamente dicha información;

⁶ Tal como ha sido reconocido por los países en varios instrumentos internacionales, especialmente la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

- r) Diseñar y desarrollar, como parte de los planes, programas y políticas públicas dirigidos a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, estrategias de capacitación destinadas a los hombres, con el fin de despertar su sensibilidad a los derechos políticos de las mujeres, y a las mujeres, con el fin de contribuir a fortalecer su capacidad de liderazgo y de ejercer influencia en la vida pública y política; esta capacitación debe tener una orientación estratégica y una visión de proceso, para que no se traduzca en actividades puntuales, aisladas y desarticuladas;
- s) Desarrollar planes especiales dirigidos a las mujeres jóvenes, con el fin de fortalecer su capacidad e interés por el liderazgo, así como de influir en la selección de su profesión;
- t) Facilitar el ejercicio del derecho de las mujeres a tener igual acceso a la propiedad y al control de sus propiedades, especialmente en las zonas rurales;
- u) Fomentar la corresponsabilidad en los roles, al interior de la familia, en forma más compatible con las actividades concretas de sus integrantes, impulsando políticas públicas al respecto y la promulgación de nueva legislación que contribuya a una distribución equitativa de responsabilidades y derechos dentro de la familia; diseñar e implementar, sobre todo a nivel local, programas de apoyo a la familia en el desempeño de nuevas y complejas funciones, asegurando su contenido solidario y no discriminatorio, y crear centros de cuidado de niños en barrios, empresas y organismos públicos;
- v) Garantizar permisos de maternidad y promover que éstos se hagan extensivos a los progenitores hombres, a fin de fomentar la corresponsabilidad de ambos en el cuidado de los hijos e hijas, así como de eliminar las barreras a la contratación de las mujeres;
- w) Promover programas para mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral y al empleo, considerando su control sobre los recursos; promover igualmente reformas políticas y legales que impidan la discriminación en función del género y establezcan mecanismos que ayuden a poner fin a la división del trabajo entre hombres y mujeres y a la segmentación del empleo;
- x) Crear mecanismos de estímulo para la contratación y la capacitación de mujeres en las empresas, y procurar que en los programas de los sectores público y privado se otorgue financiamiento para actividades de capacitación que también las beneficien;
- y) Establecer mecanismos nacionales que permitan vigilar el cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales;
- z) Crear instancias que permitan la máxima difusión de información sobre empleos, salarios y normas legales; difundir ampliamente las leyes que consagran los derechos de las y los ciudadanos, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y realizar campañas en las que se promueva la imagen de las mujeres como sujetos con derechos, capaces de crear nuevos marcos de referencia para ellas mismas;
- aa) Analizar el diseño y la aplicación de las políticas macroeconómicas y de ajuste estructural, así como su impacto en la calidad de vida de las mujeres, con la participación de los gobiernos, la CEPAL, las instituciones financieras multilaterales y el movimiento organizado de mujeres, con el propósito de tomar medidas adecuadas para corregir cualquier efecto negativo de dichas políticas;

bb) Instar a las organizaciones regionales e internacionales a que presten cooperación financiera y técnica para la realización de investigaciones y otras actividades relacionadas con las mujeres y la pobreza, prestando particular atención al trabajo no remunerado y mal remunerado de las mujeres, entre otras cosas;

cc) Desarrollar materiales didácticos, metodologías y programas de estudio adecuados en términos de género, así como programas de capacitación de maestros que permitan eliminar los estereotipos de género y ofrecer educación y capacitación no discriminatorias orientadas al desarrollo físico e intelectual de niñas y niños, reconociendo que la capacitación de maestros es un elemento esencial de los programas adecuados desde el punto de vista del género para eliminar la diferencia de expectativas con respecto a las niñas y los niños que refuerzan la división del trabajo en función del sexo; favorecer investigaciones sobre técnicas que permitan ampliar la capacidad de los maestros para impartir instrucción en la que se tenga en cuenta la dimensión de género, dándoles amplia difusión con el objeto de contribuir al desarrollo de programas de estudio multiculturales en los que se tome en cuenta la dimensión de género en todos los campos;

dd) Dar apoyo a la creación de centros de investigación sobre educación —o fortalecerlos en caso de que ya existan— que tengan por misión dar a conocer las conclusiones de las investigaciones en la región, a fin de evitar la duplicación de actividades y el uso ineficiente de recursos, y de aprovechar al máximo los escasos medios disponibles;

ee) Diseñar y poner en práctica políticas orientadas a elevar el ingreso potencial de las mujeres (políticas salariales, de capacitación, de reciclaje ocupacional y de apoyo a microempresas), asegurando condiciones laborales adecuadas, a fin de contribuir a aliviar la situación de los hogares pobres;

ff) Realizar programas regulares de capacitación sobre conciencia de género y planificación con perspectiva de género para funcionarios públicos, del gobierno nacional y los gobiernos locales, para ayudarles a analizar los diferentes efectos que tienen las políticas y los programas sectoriales para hombres y mujeres, y para garantizar la igualdad de oportunidades;

gg) Agilizar la adopción de medidas con el objeto de fomentar una política activa y explícita de incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas que se adopten en todas las esferas políticas, económicas y sociales, mediante lo siguiente:

- i) análisis y planificación con perspectiva de género;
- ii) sistemas de dirección con enfoque de género;
- iii) evaluación de los resultados en términos de género;

hh) Formular e implementar a nivel nacional programas piloto que apliquen la dimensión de género en el proceso de planificación, por ejemplo sobre erradicación de la pobreza —que supone un enfoque multisectorial—, a fin de valorar la viabilidad y efectividad de este tipo de planificación;

ii) Insistir en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, y en el procesamiento judicial de los infractores, e instar a la promulgación de leyes en los casos que proceda; fomentar la prestación de asistencia legal a las mujeres más pobres a fin de garantizarles el acceso a dicha legislación en caso de que exista, y también a servicios de apoyo a las víctimas, así como de rehabilitación a quienes cometen actos de violencia contra las mujeres; formular programas adecuados de capacitación, defensa de la mujer y concientización para funcionarios del sistema judicial y de las áreas médica, social y

educativa, de los medios de comunicación y de la policía, para que tomen conciencia de las características de los actos y amenazas de violencia contra la mujer, a fin de velar por el trato justo de las víctimas y garantizar el cumplimiento de las leyes sobre violencia contra las mujeres y los niños;

jj) Realizar estudios y adoptar medidas para que, dentro del marco institucional, se dé efectivo cumplimiento a los acuerdos internacionales relacionados con las mujeres;

kk) Apoyar al Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el desempeño de la labor de vigilancia de la Convención correspondiente;

ll) Contribuir al proceso de revisión y redacción del Proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

mm) Apoyar y promover la activa participación ciudadana, especialmente de las mujeres, en asegurar el cumplimiento responsable de los compromisos estatales de desarrollo;

nn) Promover acciones y programas afirmativos con el fin de eliminar la desigualdad por razones de edad, étnicas, raciales y socioeconómicas, y facilitar el acceso al desarrollo de los grupos que han sido discriminados y marginados;

oo) Seguir desplegando esfuerzos para asignar y distribuir recursos nuevos y adicionales provenientes de todas las fuentes disponibles de fondos para el desarrollo;

pp) Formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en conformidad con las disposiciones adoptadas en las conferencias de El Cairo y Beijing;

qq) Desarrollar y fortalecer programas dirigidos específicamente a las mujeres, para la salud integral, que sean preventivos y asistenciales, accesibles y extendidos a áreas urbanas y rurales, y que les aseguren una atención adecuada y de calidad, considerando los problemas más difundidos que limitan su actividad y su vida, entre otros, la anemia por falta de hierro, la desnutrición y los frecuentes trastornos psicológicos y mentales, escasamente considerados;

rr) Promover la información, la educación y los servicios adecuados de prevención y ayuda sobre salud sexual reproductiva para adolescentes, reconociendo que el embarazo en la adolescencia tiene efectos sociales y económicos;

ss) Respaldar las propuestas que hacen hincapié en la educación para el ejercicio de la plena ciudadanía y procurar que los gobiernos garanticen, por intermedio de las oficinas de la mujer y en colaboración con organizaciones de la sociedad, la realización de programas de capacitación sobre liderazgo dirigidos a mujeres para el desempeño de cargos públicos; dichos programas deberían permitir el desarrollo de la autoestima y la capacidad técnica y política de las mujeres gestoras de políticas públicas, con una perspectiva de género;

tt) Aumentar la cobertura y la calidad de la educación y eliminar las barreras existentes para que las niñas y adolescentes puedan gozar de este derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía; ampliar la cobertura de los programas de alfabetización para mujeres adultas;

uu) Enfrentar con eficacia los problemas de la pobreza de las mujeres y de su ausencia de las instancias de adopción de decisiones, lo que requiere ocuparse paralelamente de la masculinidad y de las actitudes y los comportamientos tradicionales de los hombres, así como de su impacto sobre la sexualidad y las relaciones de poder y de dominio que ejercen sobre las mujeres, reconociendo que éste es un motivo de creciente preocupación en muchos países de la región y debería ser examinado con miras a fomentar actitudes y comportamientos más positivos de los hombres en las esferas privada y pública;

vv) Promover la realización de investigaciones sobre las mujeres y la gobernabilidad y la socialización de género, con el fin de formular estrategias destinadas a ampliar su participación en el poder y en la adopción de decisiones a todo nivel, y

ww) Fomentar el acceso de las mujeres a los medios de comunicación modernos y a la tecnología de punta, a través de un proceso continuo de capacitación.
